

Marzo 15, 2017.

Señor
Representante Legal
MOLPACK ECUADOR ECUAMOLPACK S.A.
Ecuador

De nuestra consideración:

Quienes suscribimos la presente comunicación en calidad de CEDENTE y CESIONARIO, ponemos en su conocimiento la transferencia de las siguientes acciones representativas del capital suscrito de MOLPACK ECUADOR ECUAMOLPACK S.A., de un valor nominal de US\$1 cada una:

CEDENTE:	MILTON EDUARDO CARRERA PROAÑO
CESIONARIO:	COLOMBIANA DE MOLDEADOS S.A.S. - COMOLSA
No. DE ACCIONES:	799
NUMERACION:	1 AL 799
NACIONALIDAD DEL CESIONARIO:	COLOMBIANA
TIPO DE INVERSION:	SUBREGIONAL

El Cedente no ha reservado para sí ningún tipo de derecho sobre las acciones cedidas.

Conforme a lo dispuesto en la Ley de Compañías, sírvase inscribir la expresada cesión en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Atentamente,
CEDENTE



MILTON EDUARDO CARRERA PROAÑO

CESIONARIO



COLOMBIANA DE MOLDEADOS S.A.S. - COMOLSA

Nombre: [Jhavier García]

Función: [Representante Legal]



CODIGO DE VERIFICACION: 07177HNFMK

NUMERO DE RADICACION: 20160043036-INT

FECHA DE IMPRESION: MARTES 14 FEBRERO 2017 03:38:01 PM

PAGINAS: 1 - 7

REPUBLICA DE COLOMBIA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUGA

CERTIFICA

NOMBRE: COLOMBIANA DE MOLDEADOS S.A.S. - COMOLSA
DOMICILIO: BUGA VALLE
DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL: KM. 1.5 VIA BUGA - BUENAVENTURA
DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL: KM. 1.5 VIA BUGA - BUENAVENTURA
CIUDAD: BUGA
MATRICULA MERCANTIL NRO. 48162-16 FECHA MATRICULA : 30 DE MARZO DE 2012
DIRECCION ELECTRONICA : info.comolsa@molpack.net
AFILIADO

CERTIFICA

NIT : 890320250-7

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO 3979 DEL 09 DE JULIO DE 1981 NOTARIA SEGUNDA DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 30 DE MARZO DE 2012 BAJO EL NRO. 4857 DEL LIBRO IX Y ESCRITURA NRO 7009 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1981 NOTARIA SEGUNDA DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 30 DE MARZO DE 2012 BAJO EL NRO. 4858 DEL LIBRO IX , SE CONSTITUYO COLOMBIANA DE MOLDEADOS S.A. - COMOLSA

CERTIFICA

QUE POR ACTA NRO. 41 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2010 ASAMBLEA DE ACCIONISTAS , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 30 DE MARZO DE 2012 BAJO EL NRO. 4868 DEL LIBRO IX , SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD ANÓNIMA EN SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS BAJO EL NOMBRE DE COLOMBIANA DE MOLDEADOS S.A.S. - COMOLSA .

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 3477 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2008 NOTARIA CATORCE DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 30 DE MARZO DE 2012 BAJO EL NRO. 4866 DEL LIBRO IX , LA SOCIEDAD CAMBIO SU DOMICILIO DE BUGA A CALI .

CERTIFICA

QUE POR ACTA NRO. 47 DEL 28 DE FEBRERO DE 2012 ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 30 DE MARZO DE 2012 BAJO EL NRO. 4874 DEL LIBRO IX , LA SOCIEDAD CAMBIO SU DOMICILIO DE CALI A BUGA .

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 3928 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2011 NOTARIA CATORCE DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 30 DE MARZO DE 2012 BAJO EL NRO. 4870 DEL LIBRO IX , SE APROBO LA ESCISION ENTRE (ESCIDENTE) COLOMBIANA DE MOLDEADOS S.A.S. - COMOLSA Y (BENEFICIARIA(S)) CARPAK INVERSIONES S.A.S. .

CERTIFICA

R	E	F	O	R	M	A	S
DOCUMENTO	FECHA.DOC	ORIGEN			FECHA.INS	NRO.INS	LIBRO
E.P. 826	15/07/1982	NOTARIA PRIMERA DE BUGA			30/03/2012	4859	IX
E.P. 1325	29/09/1982	NOTARIA PRIMERA DE BUGA			30/03/2012	4860	IX
E.P. 5398	17/08/1984	NOTARIA SEGUNDA DE CALI			30/03/2012	4861	IX
E.P. 7152	11/10/1984	NOTARIA SEGUNDA DE CALI			30/03/2012	4862	IX
E.P. 1737	04/09/1986	NOTARIA CUARTA DE CALI			30/03/2012	4863	IX
E.P. 3646	19/05/1987	NOTARIA SEGUNDA DE CALI			30/03/2012	4864	IX
E.P. 1688	10/07/2002	NOTARIA CATORCE DE CALI			30/03/2012	4865	IX
ACT 41	27/12/2010	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS			30/03/2012	4868	IX
E.P. 3928	14/12/2011	NOTARIA CATORCE DE CALI			30/03/2012	4870	IX
ACT 45	19/12/2011	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS			30/03/2012	4871	IX

CERTIFICA

VIGENCIA: TERMINO INDEFINIDO

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL.- EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA SERÁ: A) FABRICACIÓN Y VENTA AL POR MAYOR Y AL DETAL DE ENVASES, SEPARADORES, ESTUCHES, BANDEJAS, PLATOS, PLATONES, Y/O CUALQUIER TIPO DE ENVASES O SEPARADORES ELABORADOS EN PULPA MOLDEADA DE DIFERENTES ESTILOS Y TAMAÑOS, UTILIZADOS EN EL TRANSPORTE O ALMACENAJE DE HUEVOS, CARNES, FRUTAS, O CUALQUIER PRODUCTO; B) LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMPRA Y VENTA DE ARTÍCULOS, MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPOS, Y LA REPRESENTACIÓN, EL USO DE PATENTES RELACIONADAS CON LOS PROCESOS AFINES A LA MENCIONADA INDUSTRIA.

EN DESARROLLO DE SU OBJETO, LA SOCIEDAD PODRÁ: A) ADQUIRIR, GRAVAR, LIMITAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES CORPORALES O INCORPORALES, MUEBLES E INMUEBLES Y ENAJENAR SUS BIENES PROPIOS CUANDO POR RAZÓN DE NECESIDAD O DE CONVENIENCIA FUERE ACONSEJABLE; B) CONSTITUIR PRENDA O HIPOTECA SOBRE SUS ACTIVOS, MUEBLES E INMUEBLES; C) ADQUIRIR Y CEDER DERECHOS DE AUTOR O DE PROPIEDAD INDUSTRIAL; D) EMITIR Y GENERAR TODAS LAS OPERACIONES FINANCIERAS QUE LE PERMITAN ADQUIRIR LOS FONDOS U OTROS ACTIVOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SUS OPERACIONES; E) PARTICIPAR COMO SOCIO Y ACCIONISTA EN CUALQUIER TIPO DE SOCIEDAD; Y EN GENERAL, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS, SEAN DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL O LABORAL, QUE GUARDEN RELACIÓN CON EL OBJETO SOCIAL EXPRESADO EN EL PRESENTE ARTICULO, Y TODOS LOS DEMÁS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALES DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD. ASÍ MISMO, PODRÁ GARANTIZAR A CUALQUIER TITULO OBLIGACIONES DE AQUELLA SOCIEDAD QUE SEA SU MATRIZ O CONTROLANTE Y EN GENERAL DE AQUELLAS COMPAÑÍAS VINCULADAS SOCIETARIAMENTE O DIRECTA O INDIRECTAMENTE A ELLA, PUDIENDO DAR EN GARANTÍA SUS PROPIOS BIENES.

CERTIFICA

DIRECCION, ADMINSTRACION Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD- LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CORRESPONDE DE ACUERDO CON LAS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, A LOS SIGUIENTES ÓRGANOS: LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, LA JUNTA DIRECTIVA Y LA GERENCIA. LA REVISORÍA FISCAL SÓLO SERÁ PROVISTA EN LA MEDIDA EN QUE ASÍ LO EXIJA LA LEY 43 DE 1990.

SOCIEDAD DEVENIDA UNIPERSONAL.- EN EL CASO EN QUE LA SOCIEDAD DEVENGA UNIPERSONAL, EL ACCIONISTA SUPÉRSTITE PODRÁ EJERCER TODAS LAS ATRIBUCIONES QUE EN LA LEY Y LOS ESTATUTOS SE LE CONFIEREN A LOS DIVERSOS ÓRGANOS SOCIALES, INCLUIDAS LAS DE

REPRESENTACIÓN LEGAL. EN CASO DE SER UNA PERSONA JURÍDICA, ESTAS ATRIBUCIONES LAS EJERCERÁ POR MEDIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

FUNCIONES DE LA ASAMBLEA- SON FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL, LAS SIGUIENTES: F) DECRETAR EL AUMENTO O DISMINUCIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO CONFORME A LA LEY; G) AUTORIZAR Y DECRETAR EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO BIEN SEA POR CAPITALIZACIÓN DE RESERVAS OCASIONALES O CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES, TODO ELLO DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES Y ESTATUTARIAS. IGUALMENTE, DISPONER LA COLOCACIÓN DE ACCIONES EN RESERVA Y DETERMINAR LAS BASES DE LA REGLAMENTACIÓN QUE PARA EL EFECTO DEBA EXPEDIR LA JUNTA DIRECTIVA; H) ORDENAR QUE SE INICIEN LAS ACCIONES LEGALES PERTINENTES CONTRA LOS ADMINISTRADORES U OTROS FUNCIONARIOS DIRECTIVOS O EL REVISOR FISCAL, SIN PERJUICIO DE LOS DEBERES QUE SOBRE EL PARTICULAR IMPONEN LAS LEYES O LOS DEMÁS ÓRGANOS A EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD; L) REFORMAR LOS ESTATUTOS Y DISPONER SOBRE LA ENAJENACIÓN O ARRENDAMIENTO DE LA EMPRESA SOCIAL; M) DECRETAR LA DISOLUCIÓN O LA PRORROGA DE LA SOCIEDAD Y AUTORIZAR SU TRANSFORMACIÓN O FUSIÓN CON OTRA U OTRAS SOCIEDADES, ASÍ COMO LA ESCISIÓN DE LA SOCIEDAD; P) LAS DEMÁS QUE LE CORRESPONDAN DE ACUERDO CON LAS LEYES.

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA LAS SIGUIENTES: A) DETERMINAR LA POLÍTICA GENERAL, LAS DIRECTRICES ECONÓMICAS, FINANCIERAS, COMERCIALES Y LABORALES DE LA SOCIEDAD, ADOPTAR LAS PROVIDENCIAS TENDIENTES A ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL, Y EN GENERAL, ADOPTAR CON SUJECCIÓN A LA LEY Y A LOS PRESENTES ESTATUTOS, LAS MEDIDAS QUE EXIGIERE EL INTERÉS DE LA SOCIEDAD; G) AUTORIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD EN OTRAS SOCIEDADES; H) AUTORIZAR LA APERTURA DE SUCURSALES Y AGENCIAS; K) AUTORIZAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE POR SU CUANTÍA O NATURALEZA ESTÉN SUJETOS A APROBACIÓN DE LA JUNTA, SEGÚN SE DISPONE MÁS ADELANTE EN LOS PRESENTES ESTATUTOS. PARAGRAFO: LA JUNTA DIRECTIVA PODRÁ DELEGAR EN EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, CUANDO LO JUZGUE OPORTUNO, PARA CASOS ESPECIALES Y POR TIEMPO LIMITADO, ALGUNA O ALGUNAS DE LAS FUNCIONES ENUMERADAS ANTERIORMENTE, SIEMPRE QUE POR SU NATURALEZA SEAN DELEGABLES.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD. - GERENTE DE LA SOCIEDAD: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE Y HASTA CUATRO (4) SUPLENTE QUE LO REMPLAZARÁN EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS. EL GERENTE, Y SUS SUPLENTE SERÁN DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN POR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, TODOS PARA PERÍODOS DE UN (1) AÑO, Y REELEGIBLES INDEFINIDAMENTE. TENDRÁN LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y SE ENCARGARÁN DE LA ADMINISTRACIÓN DE SUS BIENES Y NEGOCIOS, DE CONFORMIDAD CON LOS PRESENTES ESTATUTOS

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SON FUNCIONES DEL GERENTE Y DE SUS SUPLENTE, EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS, LAS SIGUIENTES: 1) LLEVAR PARA TODOS LOS EFECTOS LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD. 2) DISPONER LO RELATIVO A LA ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS BIENES Y NEGOCIOS SOCIALES. 3) DECIDIR SOBRE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA SOCIEDAD, EXCEPTO EN AQUELLO QUE SE HUBIERE RESERVADO LA JUNTA DIRECTIVA. 4) CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS, SALVO AQUELLOS CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A MIL SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (1.000), QUE REQUERIRÁN DE AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. 5) CONSERVAR Y CUSTODIAR TODOS LOS BIENES DE LA SOCIEDAD. 6) PRESENTAR LAS SOLICITUDES E INICIAR LOS TRÁMITES, LAS ACCIONES Y LOS RECURSOS NECESARIOS O CONVENIENTES, SEAN ELLOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODAS LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES LO MISMO QUE EN AQUELLOS PROCESOS O DILIGENCIAS QUE SE ADELANTEN CONTRA ELLA O EN LOS QUE PUEDAN TENER INTERÉS JURÍDICO, CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE REQUIERAN LAS ACTUACIONES ANTEDICHAS Y DETERMINAR SUS FACULTADES. 7) TRANSIGIR Y DESISTIR EN LOS LITIGIOS RELACIONADOS CON LOS NEGOCIOS SOCIALES. 8) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A SESIONES ORDINARIAS, Y EXTRAORDINARIAS, CUANDO A SU JUICIO LO EXIJAN LAS NECESIDADES IMPREVISTAS O URGENTES DE LA SOCIEDAD. 9) RENDIR CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTIÓN CUANDO SE RETIRE DE SU CARGO O SE LO EXIJA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y PRESENTAR AL FINAL DE CADA EJERCICIO A CONSIDERACIÓN

DE ÉSTA, EL BALANCE GENERAL Y LAS CUENTAS DE CADA EJERCICIO, CON UN INFORME RAZONADO SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA SOCIEDAD Y EL RESPECTIVO PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES O CANCELACIÓN DE PÉRDIDAS Y FORMACIÓN O INCREMENTO DE RESERVAS. 10) REALIZAR LAS INSCRIPCIONES CORRESPONDIENTES A LAS REFORMAS DE ESTATUTOS. 11) EFECTUAR ESTUDIOS Y FORMULAR PROYECTOS SOBRE ADQUISICIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL; GESTIONAR LA ADQUISICIÓN, ADMINISTRAR ESTOS DERECHOS Y PROVEER A SU UTILIZACIÓN POR LA SOCIEDAD Y POR EXTRAÑOS. 12) MANTENER VIGILANCIA PERMANENTE SOBRE LAS CUENTAS, LA CONTABILIDAD, LOS RECAUDOS, LAS CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS, LAS ACREENCIAS, LAS OBLIGACIONES, LOS SEGUROS, LAS CUENTAS DE LOS ACCIONISTAS Y LAS RELACIONES CON LOS ACCIONISTAS. 13) DELEGAR EN FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD ALGUNA O ALGUNAS DE LAS FUNCIONES QUE NO SEAN LEGALMENTE PRIVATIVAS SUYAS, REASUMIR TOTAL O PARCIALMENTE LAS FUNCIONES DELEGADAS, Y EN GENERAL, DESEMPEÑAR TODAS AQUELLAS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDEN CONFORME A LA LEY Y A ESTOS ESTATUTOS.

FUNCIONES DEL DIRECTOR DE PERSONAL. LA SOCIEDAD PODRÁ TENER UNO O MÁS DIRECTORES DE PERSONAL, ELEGIDOS POR LA JUNTA DIRECTIVA, QUIENES PODRÁN EJERCER REPRESENTACIÓN LEGAL PARA TODO LO RELACIONADO CON PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES, POR CONFLICTOS QUE SE ORIGINEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE EN LOS CONTRATOS DE TRABAJO SUSCRITOS POR LA EMPRESA; POR LAS ACCIONES POR FUERO, TALES COMO FUEROS SINDICAL, FUERO POR MATERNIDAD; LAS CONTROVERSIAS REFERENTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL; LA EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES EMANADAS DE LA RELACIÓN DE TRABAJO Y DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL; LOS CONFLICTOS JURÍDICOS QUE SE ORIGINEN EN EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE HONORARIOS O REMUNERACIÓN POR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER PRIVADO Y LOS PROCESOS POR SUSPENSIÓN, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN DE SINDICATOS Y LA CANCELACIÓN DEL REGISTRO SINDICAL. ESTA REPRESENTACIÓN LEGAL LE CONCEDE FACULTAD PARA CONCILIAR PROCESAL O EXTRAPROCESALMENTE, TRANSIGIR, DESIGNAR LOS APODERADOS JUDICIALES, ADMITIR HECHOS EN EL PROCESO JUDICIAL Y DESISTIR.

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 135 DEL 19 DE ENERO DE 2012
ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
INSCRIPCION: 30 DE MARZO DE 2012 No. 4873 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S):

GERENTE
JHAVIER GARCIA
C.E.415084

PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE
JOSE IGNACIO GONZALEZ
C.E.397238

DIRECTOR DE PERSONAL
RUTH VALDERRAMA
C.C.38871178

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 46 DEL 23 DE ENERO DE 2012
ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS



CODIGO DE VERIFICACION: 07177HNFMK

NUMERO DE RADICACION: 20160043036-INT

FECHA DE IMPRESION: MARTES 14 FEBRERO 2017 03:38:01 PM

PAGINAS: 5 - 7

INSCRIPCION: 30 DE MARZO DE 2012 No. 4875 DEL LIBRO IX

FUE(RON) NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

PRIMER RENGLON

PABLO ANDRES GUERRERO CARVAJAL.

C.C.16719707

SEGUNDO RENGLON

ADAN CELIS GONZALEZ.

PPTE.032278651

TERCER RENGLON

ADAN CELIS MICHELENA.

PPTE.027878257

CUARTO RENGLON

ITALO DEL BURGO.

PPTE.030530003

QUINTO RENGLON

JOSE H. OROPEZA.

C.C.041570494

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 33 DEL 11 DE MARZO DE 2004

ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

INSCRIPCION: 30 DE MARZO DE 2012 No. 4867 DEL LIBRO IX

FUE(RON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL FIRMA

DELOITTE & TOUCHE LTDA

NIT.860005813-4

CERTIFICA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 22 DE AGOSTO DE 2014

ORIGEN: DELOITTE & TOUCHE LTDA

INSCRIPCION: 26 DE AGOSTO DE 2014 No. 6439 DEL LIBRO IX

FUE(RON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

ANNIE BOLENA MELO DIAZ

C.C.1144144707



CODIGO DE VERIFICACION: 07177HNFMK

NUMERO DE RADICACION: 20160043036-INT

FECHA DE IMPRESION: MARTES 14 FEBRERO 2017 03:38:01 PM

PAGINAS: 6 - 7

CERTIFICA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2016
ORIGEN: DELOITTE & TOUCHE LTDA
INSCRIPCION: 06 DE DICIEMBRE DE 2016 No. 8211 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL SUPLENTE
JENNY KATHERINE RESTREPO MORALES
C.C.1113648279

CERTIFICA

CAPITAL AUTORIZADO: \$8,000,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 8,000,000,000
VALOR NOMINAL: \$1
CAPITAL SUSCRITO: \$7,640,176,273
NUMERO DE ACCIONES: 7,640,176,273
VALOR NOMINAL: \$1
CAPITAL PAGADO: \$7,640,176,273
NUMERO DE ACCIONES: 7,640,176,273
VALOR NOMINAL: \$1

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.5395-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: COLOMBIANA DE MOLDEADOS S.A.S. - COMOLSA UBICADO EN: 1.5 KM VIA BUGA B/VENTURA DE BUGA
FECHA MATRICULA : 27 DE NOVIEMBRE DE 1981
RENOVO : POR EL AÑO 2016

CERTIFICA

QUE LA SOCIEDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 29 DE MARZO DE 2016

CERTIFICA

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR SU CONTENIDO INGRESANDO A <http://www.ccbuga.org.co> Y DIGITANDO EL CODIGO DE VERIFICACION QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN

EL MOMENTO EN QUE SE GENERO EN LAS SEDES O A TRAVES DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CAMARA.

ESTE CERTIFICADO CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA SEGUN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999. EN EL SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECANICA QUE ES UNA REPRESENTACION GRAFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUGA, COMO LA FIRMA DIGITAL , LAS CUALES PODRA VERIFICAR A TRAVES DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR SU CONTENIDO INGRESANDO A <http://www.ccbuga.org.co> Y DIGITANDO EL CODIGO DE VERIFICACION QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERO EN LAS SEDES O A TRAVES DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CAMARA.

DADO EN BUGA A LOS 14 DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2017 HORA: 03:38:01 PM

El Jefe de la Oficina

La Secretaría General AD HOC de la Superintendencia de Industria y Comercio certifica que la firma estampada en este documento corresponde a MARÍA JULIANA VELÁSQUEZ AYALA, y se encuentra registrada en ésta Superintendencia.

(Firma)

Firma Secretario AD HOC
Gil Ardila, Guiomar Patricia



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: GIL ARDILA GUIOMAR PATRICIA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: SECRETARIO GENERAL AD HOC
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 2/16/2017 10:40:35 a. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2RCQ1040429011
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: COLOMBIANA DE MOLDEADOS SAS
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION
(Type of document: - Type du document:)

LEGAL

Número de hojas apostilladas: 7
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040005114936

07177HNFMK Expedido (mm/dd/aaaa): 02/14/2017

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No **171274469-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
CARRERA PROAÑO MILTON EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO **1978-04-09**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **DOCTOR - LEYES** **V4344V3422**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CARRERA MANUEL ANTONIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PROAÑO MARIA ROSARIO**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2016-02-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-02-18

 DIRECTOR GENERAL

 PS/2012, LIT/2012









 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
EJECUTIVADO POR EL CNE, 2017
Y UN ABRIL 2017



004 **004 - 046** **1712744695**
JUNTA No. NUMERO - FOLIA

CARRERA PROAÑO MILTON EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PROVINCIA

QUITO ZONA: 4
CANTÓN

IÑAQUITO
PARROQUIA





O